

Poder Judicial San Luis

ADM 343/15

"PROTOCOLO DE AUTOS INTERLOCUTORIOS 2015"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 9-STJSL-SA-2015.-

Autos: "ARTEAGA, JUAN JOSÉ – S/SOL. INSCRIP. EN LA MATRÍCULA DE ESCRIBANOS" EXPTE. N° 25-A-2010, ADM 400/15

San Luis, dieciocho de febrero de dos mil quince.-

AUTOS Y VISTOS: El expediente caratulado "ARTEAGA, JUAN JOSÉ – S/SOL. INSCRIP. EN LA MATRÍCULA DE ESCRIBANOS" EXPTE. N° 25-A-2010, ADM 400/15;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 43 obra presentación de los Escribanos Rafael Alejandro Moyano y Juan José Arteaga por medio de la cual comunican que han convenido el cese de la adscripción de este último, al Registro Notarial N° 35 del Departamento Juan Martín de Pueyrredón, con asiento en la Ciudad de San Luis, otorgada por Resolución N° 220-STJSL-SA-2010.-

Que a fs. 44 el Escribano Marcelo Quinzio solicita la Adscripción del Escribano Juan José Arteaga al Registro Notarial N° 73 del Departamento Juan Martín de Pueyrredón, con asiento en la Ciudad de San Luis, del cual es Titular, con la conformidad del nombrado en último término.-

Que a fs. 45, el Colegio de Escribanos eleva las presentaciones antes referidas, no formulando objeciones por estar cumplimentadas todas las instancias administrativas en esa Institución.-

Por ello y lo dispuesto en los Arts. 43 y 45 de la Ley N° XIV-0360-2004;

SE RESUELVE:

- I. DEJAR SIN EFECTO la adscripción del Escribano Juan José Arteaga, otorgada por Resolución N° 220-STJSL-SA-2010, al Registro Notarial N° 35 del Departamento Juan Martín de Pueyrredón, con asiento en la Ciudad de San Luis, de quien es Titular el Escribano Rafael Alejandro Moyano.-

Poder Judicial San Luis

- II. OTORGAR la ADSCRIPCIÓN al Escribano JUAN JOSÉ ARTEAGA, DNI. N° 29.697.547, al REGISTRO NOTARIAL N° 73 del Departamento Juan Martín de Pueyrredón, con asiento en la Ciudad de San Luis, del cual es Titular el Escribano MARCELO QUINZIO.-
- III. Comuníquese al Colegio de Escribanos.-
REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 82 Acuerdo 224/2014. No firma el Señor Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO por encontrarse ausente.-